576

2007/003/1937
mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 SET. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrones Nºs 3827 y 5276 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José. ----------

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 1998, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en la ampliación de las obras "Ruta Nº 1 Rincón del Pino – Empalme Ruta 11, tramo V", por parte de la empresa Alvaro Palenga S.A.; ----------

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe Nº 366/2007 de 21 de agosto de 2007, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiendo cumplido dicho yacimiento con los cometidos de suministros de material para tales obras, la precitada Unidad Ejecutora plantea la baja respectiva;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de 1º de noviembre de 1992.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de granito descompuesto, ubicado en el padrones Nºs 3827 y 5276 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad del Señor Walter Hunziker Britos, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.----------

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la Republica